

de mil novecientos cuarenta y dos y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, acordando su implantación por Decreto-ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para reducir los tipos de gravamen del impuesto sobre los Transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y fluviales en los ferrocarriles de uso público y en los explotados por el Estado, excepción hecha de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

La reducción no podrá exceder del veintiocho por ciento de los tipos que gravan el transporte de viajeros y del treinta y siete por ciento en los de mercancías.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se fijarán las nuevas tarifas resultantes de la aplicación de las reducciones autorizadas en el artículo anterior, pudiendo modificarlas en cualquier momento dentro de los tipos máximos señalados en el mismo.

Estas nuevas tarifas empezarán a regir el día primero de agosto próximo.

Artículo tercero.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS de 14 de julio de 1950 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Nazario Díaz López, don Enrique Bardaji López, don Gabriel Colomo de la Villa, don Pedro Cifuentes Díaz y don Fernando Rodríguez Fornos.

En atención a las circunstancias que concurren en don Nazario Díaz López,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Bardaji López,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Gabriel Colomo de la Villa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Cifuentes Díaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Rodríguez Fornos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se dispone se encargue don Francisco Cárdenas y de la Torre, Consejero Representante del Estado en el Banco de España, de las funciones propias del cargo de Comisario de la Banca Oficial.

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que, en tanto no sea provisto en propiedad el cargo de Comisario de la Banca oficial, se encargue el Consejero representante del Estado en el Banco de España, don Francisco Cárdenas y de la Torre, de las funciones propias de dicho cargo, con los derechos y atribuciones que al mismo corresponden.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se dispone cese en el cargo de Gobernador del Banco de España, Comisario de la Banca oficial, aceptándole la dimisión, don Antonio Goicoechea y Cosculluela.

Presentada por don Antonio Goicoechea y Cosculluela, por razones de salud, su dimisión del cargo de Gobernador del Banco de España, Comisario de la Banca oficial; a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el referido cargo, aceptándole la dimisión presentada y agradeciéndole los relevantes servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

DECRETO de 21 de julio de 1950 por el que se jubila al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas don Francisco Sanchis Mallent, afecto a la de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Sanchis Mallent, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, afecto a la de Barcelona, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día veintidós de julio del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN